



**ANEXO DE LA CESIÓN No.1 AL CONTRATO MSPS 825-2026  
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONES Y/O APOYO A LA GESTIÓN**

<b>CONTRATISTA CEDENTE</b>	<b>MARIBEL RAMIREZ RINCON</b>
<b>CESIONARIO (A)</b>	<b>DIANA PAOLA TORO BUITRAGO</b>
<b>NÚMERO DE CONTRATO</b>	<b>MSPS-825-2026</b>
<b>NÚMERO DE PROCESO</b>	<b>MSPS-CD-825-2026</b>

**CLAUSULA PRIMERA:** Ceder el Contrato de Prestación de Servicios N° MSPS- 825 de 2026 a favor del CESIONARIO, DIANA PAOLA TORO BUITRAGO, hasta por un valor de SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$72.000.000) M/CTE incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar.

**PARÁGRAFO:** En caso de que la presente cesión inicie su ejecución con posterioridad a la fecha estipulada y resulten valores no ejecutados, estos podrán ser liberados por la Subdirección Financiera, conforme a la solicitud que efectué el área requirente

**CLAUSULA SEGUNDA: EL CESIONARIO** acepta la cesión No. 1 del contrato de prestación de servicios No. MSPS-825-2026, en el estado en que se encuentre, a partir del 01 de mayo de 2026, sin asumir responsabilidad de actos u omisiones realizados con anterioridad a esta fecha por la CEDENTE.

**CLAUSULA TERCERA:** Las demás cláusulas y condiciones del Contrato de Prestación de Servicios No. MSPS- 825 de 2026 continúan vigentes en cuanto no se opongan a lo establecido en la presente Cesión No. 1

**CLÁUSULA CUARTA:** Para todos los efectos son documentos de la presente Cesión No. 1 del Contrato de Prestación de Servicios No. MSPS- 825 de 2026, la solicitud y sus anexos y por lo tanto hacen parte integral de la misma

**CLÁUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** La presente Cesión No. 1 del Contrato de Prestación de Servicios. MSPS- 825 de 2026, se perfecciona con la aceptación por ambas partes en SECOP II. Para su ejecución se requiere del registro presupuestal correspondiente, e inicio de la cobertura de la afiliación a la ARL

Elaboró: Abogada Grupo de Gestión Contractual – Leidy Carolina García Palomino  
Revisó: Abogada Grupo de Gestión Contractual- Laura Rodríguez  
Aprobó: Coordinador Grupo de Gestión Contractual- Christian Felipe Galindo Ruiz  
Revisó: Secretaria General- Emmanuel Santiago Diaz